

**ADMINISTRACION DEL ESTADO****MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y  
AGENDA URBANA. ADMINISTRADOR DE  
INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS, ADIF  
MADRID**

Anuncio del ADIF por el que se somete a información pública a efectos de declaración de la necesidad de ocupación el “Proyecto Constructivo para la supresión de los pasos a nivel de los PP.KK. 155/312 y 156/804 de la línea RFIG 420 Bif. las Maravillas - Algeciras. Término municipal de Castellar de la Frontera (Cádiz)”.

En cumplimiento de los artículos 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículos concordantes de su Reglamento (decreto de 26 de abril de 1957) se abre un período de información pública de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, sobre la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras definidas en el proyecto de referencia, con el objeto de que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica en este anuncio u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación.

Con tal motivo, la documentación de expropiaciones del mencionado proyecto puede ser examinada, en días y horas hábiles de oficina en la Subdelegación del Gobierno en la provincia de Cádiz (Calle Barcelona, 1, 11008 Cádiz), en la Subdirección de Pasos a Nivel de ADIF (C/ Paseo del Rey, 32, 28008 Madrid), en el Ayuntamiento de Castellar de la Frontera (Plaza Andalucía, 20, 11350 Castellar de la Frontera, Cádiz) y en “Información Pública”, del Portal de Transparencia de la web de ADIF (www.adif.es).

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas a la Subdirección de Pasos a Nivel de ADIF (C/ Paseo del Rey, 32, 28008 Madrid), indicando como referencia “Información pública de la declaración de la necesidad de ocupación. Proyecto Constructivo para la supresión de los pasos a nivel de los PP.KK. 155/312 y 156/804 de la línea RFIG 420 Bif. las Maravillas - Algeciras. Término municipal de Castellar de la Frontera (Cádiz)”.

Asimismo, para la presentación de las alegaciones, se podrá hacer uso del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado a través de la siguiente dirección: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

Relación concreta e individualizada de Bienes y Derechos Afectados:  
Término municipal de Castellar de la Frontera (Cádiz)

Nº de Finca	Polígono / Ref Catastral	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m <sup>2</sup> )	Servidumbre (m <sup>2</sup> )	Ocupación Temporal (m <sup>2</sup> )	Total (m <sup>2</sup> )
X-11.0131-0001-C00	2	38	Junta De Andalucía Cl Juan Antonio De Vizarrón, E.Torretriana-I.Cartuja 41092 Sevilla	1515	255	90	1860
X-11.0131-0003-C00	2	39	Marín Andrades, Sebastián Cl Los Naranjos, 8 11351 Castellar De La Frontera (Cádiz)	2044	1267	861	4172
X-11.0131-0004-C00	3	9007	Junta De Andalucía Cl Juan Antonio De Vizarrón, E.Torretriana-I.Cartuja 41092 Sevilla; ADIF Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Sur (Andalucía, Extremadura) Delegación de Patrimonio y Urbanismo AV Kansas City. Est. Santa Justa, s/n 41007 Sevilla	0	0	1039	1039
X-11.0131-0005-C00	3	19	Junta De Andalucía Cl Juan Antonio De Vizarrón, E.Torretriana-I.Cartuja 41092 Sevilla	1581	133	73	1787
X-11.0131-0007-C00	3	12	La Almoraima SA S.M.E. Lg Finca La Almoraima, Sn, Castellar Fr 11350 Castellar De La Frontera (Cádiz); ADIF Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Sur (Andalucía, Extremadura) Delegación de Patrimonio y Urbanismo AV Kansas City. Est. Santa Justa s/n 41007 Sevilla	9281	1132	493	10906
X-11.0131-0008-C00	2	42	Ayuntamiento De Castellar De La Frontera Pz Andalucía, Bl: N 11350 Castellar De La Frontera (Cádiz)	2651	281	1428	4360
X-11.0131-0009-C00	2	9009	Desconocido	0	0	1307	1307
X-11.0131-0012-C00	2	45	Barriga Martínez, Inés Cl La Paz, 12 11350 Castellar De La Frontera (Cádiz)	22	0	0	22
X-11.0131-0014-C00	2	52	Herederos De Cózar Morales, Juan Cl Del Soto, 34 11351 Castellar De La Frontera (Cádiz)	68	0	0	68
X-11.0131-0015-C00	2	9015	Desconocido	0	0	45	45
X-11.0131-0017-C00	2	9012	Ayuntamiento De Castellar De La Frontera Pz Andalucía, Bl: N 11350 Castellar De La Frontera (Cádiz)	0	0	12010	12010
X-11.0131-0101	2	46	García García, José Camacho Moreno, María Luisa Av Adelfas, 35 11351 Castellar De La Frontera (Cádiz)	132	0	0	132
X-11.0131-0102	2	50	Herederos De Cózar Morales, Juan Cl Del Soto, 34 11351 Castellar De La Frontera (Cádiz)	8	0	0	8
X-11.0131-0103	2	59	Salido Guzmán, Luis Miguel Cl España, 5 11351 Castellar De La Frontera (Cádiz)	156	0	0	156
X-11.0131-0104	2	74	Ayuntamiento De Castellar De La Frontera Pz Andalucía, Bl: N 11350 Castellar De La Frontera (Cádiz)	786	0	0	786
X-11.0131-0105	2	9014	Desconocido	0	0	22	22
X-11.0131-0106	2	9018	Desconocido	0	0	26	26

Nº de Finca	Polígono / Ref Catastral	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Total (m²)
X-11.0131-0107	1976101TF8117N0001MQ	--	La Almoraima SA S.M.E. Lg Finca La Almoraima, Sn, Castellar Fr 11350 Castellar De La Frontera (Cádiz)	32	45	188	265
X-11.0131-0108	2178001TF8127N0001FT	--	Desconocido	532	72	146	750
X-11.0131-0109	2178003TF8117N0001OQ	--	La Almoraima SA S.M.E. Lg Finca La Almoraima, Sn, Castellar Fr 11350 Castellar De La Frontera (Cádiz)	60	0	0	60
X-11.0131-0110	2178005TF8117N0001RQ	--	Gestión Inmobiliaria Linense, SL Cl Río Rocinejos, Bl: 4, Pl:02, Pt:C 11180 Alcalá De Los Gazules (Cádiz)	68	0	0	68
X-11.0131-0111	1879001TF8117N0000KM	--	La Almoraima SA S.M.E. Lg Finca La Almoraima, Sn, Castellar Fr 11350 Castellar De La Frontera (Cádiz)	0	43	0	43
X-11.0131-0112	2	89	Agro Maracate 2021, SL Cl La Línea De La Concepción, 21 11350 Castellar De La Frontera (Cádiz)	847	41	28	916
X-11.0131-0113	2	90	Agro Maracate 2021, SL Cl La Línea De La Concepción, 21 11350 Castellar De La Frontera (Cádiz)	15	3	4	22
X-11.0131-0114	Cr. Castellar	--	Ayuntamiento De Castellar De La Frontera Pz Andalucía, Bl: N 11350 Castellar De La Frontera (Cádiz)	0	0	897	897
X-11.0131-0115	Camino Chapatal	--	Ayuntamiento De Castellar De La Frontera Pz Andalucía, Bl: N 11350 Castellar De La Frontera (Cádiz)	0	0	1029	1029
X-11.0131-0116	C/Aserradora Dcha.	--	Ayuntamiento De Castellar De La Frontera Pz Andalucía, Bl: N 11350 Castellar De La Frontera (Cádiz); ADIF Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Sur (Andalucía, Extremadura) Delegación de Patrimonio y Urbanismo AV Kansas City. Est. Santa Justa s/n 41007 Sevilla	0	0	202	202

Catorce de agosto de dos mil veinticinco. Raúl Míguez Bailo. Director General de Operaciones y Explotación. ADIF. Firmado.

Nº 133.845

## JUNTA DE ANDALUCIA

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS CADIZ

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN CÁDIZ POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN. EXPEDIENTE: AT-16007/25.

Visto el expediente AT-16007/25, incoado en esta Delegación Territorial, solicitando Autorización administrativa previa y Autorización administrativa de construcción para instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como:

- Peticionario: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.L.U.
- Domicilio: C/ Ronda del Pelirón, 5 - 11405 JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)
- Lugar donde se va a establecer la instalación: PARAJE "VEGA DE LA CEBADA" Término municipal afectado: JIMENA DE LA FRONTERA
- Finalidad: Adecuación a nuevas circunstancias de suministros

En cumplimiento de lo indicado en los artículos 127 y 131 del Real Decreto 1955/2000 se dio traslado de las correspondientes separatas a los siguientes organismos con el resultado que se indica:

- D. T. de Sostenibilidad y M.A en Cádiz. Dpto. Vías Pecuarías: Notificado 11/04/2025. Sin respuesta.
- D. T. de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Cádiz. Sv de Carreteras. Notificado 11/04/2025. Sin respuesta.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en cumplimiento de la vigente Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en cumplimiento del Decreto 9/2011, de 18 de enero, por el que se modifican diversas Normas Regulatorias de Procedimientos Administrativos de Industria y Energía.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Territorial es competente para tramitar y resolver en dicho ámbito territorial los procedimientos de otorgamiento de autorizaciones administrativas reguladas en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en virtud de lo previsto en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 4/2023, de 11 de abril, el Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Minas, el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado

por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, así como en la Resolución de 11 de marzo de 2022 de la Dirección General de Energía, por la que se delegan determinadas competencias en los órganos directivos territoriales provinciales competentes en materia de energía.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Territorial, a propuesta del Servicio de Energía,

#### RESUELVE

CONCEDER AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN, a EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.L.U. para la construcción de la instalación cuyas principales características serán:

DESMONTAJE DE LA LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN DENOMINADA "ALMUNIA" A 15KV Y DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN "CD-28680"

- Se realizará la retirada de la línea aérea de media tensión S/C a 15 denominada "ALMUNIA", comprendida entre el apoyo A161759 existente y el CD-28680 a retirar, con una longitud aproximada de 68 metros.
- Se realizará el desmontaje del CD-28680, retirando toda la apareamiento, transformador y demás elementos constituyentes de dicho centro.
- Se justificará el apoyo existente A161759 por variación de sus condiciones mecánicas, eliminando el entronque y pasando a un apoyo de ángulo/amarre
- El transformador se ubicará y utilizará en el nuevo centro de transformación a instalar por el cliente (no objeto de este proyecto).
- Se realizará en un proyecto independiente las reconexiones de suministros de la BT.
- Este proyecto se ejecutará una vez se defina la solución técnica de las reconexiones en BT y reubicación de la apareamiento BT/MT, así como se obtengan todas las autorizaciones pertinentes.

La autorización se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece, y sin perjuicio de otras autorizaciones y licencias que adicionalmente fueran preceptivas, y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de dos años contados a partir de la presente Resolución. Transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado la documentación para la puesta en servicio de la instalación, se procederá a la caducidad de la presente Resolución. El titular podrá presentar solicitud debidamente justificada para la modificación de la presente Resolución por parte de esta Delegación Territorial en lo que se refiere al mencionado plazo, necesariamente antes de la terminación de dicho plazo.

3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de la autorización de explotación.

4. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por Administraciones, organismos, empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo. La autorización administrativa de construcción no dispensa de la necesaria obtención por parte del titular de la instalación de las autorizaciones adicionales que se precisen.

6. Esta Resolución podrá quedar sin efecto si como consecuencia de su ejecución se produjesen afecciones a bienes y derechos a cargo de Administraciones, organismos o empresas de servicio público o de servicios de interés general que no hubiesen sido contemplados expresamente en el proyecto presentado.

7. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

8. En tales supuestos la administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de Orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

9. El peticionario deberá publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Notifíquese la presente resolución al interesado y a los organismos consultados en la tramitación del expediente.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DIECISEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO. LA DELEGADA TERRITORIAL. FIRMADO POR MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL. Nº 113.702

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS  
CADIZ**

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN CÁDIZ POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN. Expediente: AT-15888/24.

Visto el expediente AT-15888/24, incoado en esta Delegación Territorial, solicitando Autorización administrativa previa y Autorización administrativa de construcción para instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como:

- Peticionario: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.L.U.
- Domicilio: C/ Ronda del Pelirón, 5 - 11405 JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)
- Lugar donde se va a establecer la instalación: CL BAJAMAR, ACCESO AUTOPISTA A-4 POL IGONO 157 PARCELA 112
- Término municipal afectado: JEREZ DE LA FRONTERA
- Finalidad: Librerar espacio para nuevo suministro

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en cumplimiento de la vigente Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en cumplimiento del Decreto 9/2011, de 18 de enero, por el que se modifican diversas Normas Regulatoras de Procedimientos Administrativos de Industria y Energía.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Esta Delegación Territorial es competente para tramitar y resolver en dicho ámbito territorial los procedimientos de otorgamiento de autorizaciones administrativas reguladas en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en virtud de lo previsto en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 4/2023, de 11 de abril, el Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Minas, el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración

de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, así como en la Resolución de 11 de marzo de 2022 de la Dirección General de Energía, por la que se delegan determinadas competencias en los órganos directivos territoriales provinciales competentes en materia de energía.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Territorial, a propuesta del Servicio de Energía,

**RESUELVE**

CONCEDER AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN, a EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.L.U. para la construcción de la instalación cuyas principales características serán:

PROYECTO DE EJECUCIÓN DE VARIANTE DE LÍNEAS DE MEDIA TENSIÓN "CAULINA" Y "CUEVA" A 15kV PERTENECIENTES A LA SUBESTACIÓN "ABIERTAS"

COORDENADAS UTM (ETRS89) HUSO: 29  
CD-80714 "GAS.CAULINA": X(m): 760472; Y(m): 4065747  
Nuevo apoyo AP-1: X(m): 760431; Y(m): 4065730  
Nuevo apoyo AP-2: X(m): 760471; Y(m): 4065749

- Se realizará el desmontaje y soterramiento de tramo aéreo de líneas aéreas de media tensión D/C a 15 kV denominadas "CAULINA" y "CUEVA" entre el apoyo existente A147441 a sustituir por nuevo apoyo AP-1 (función fin de línea), y nuevo apoyo AP-2 (función fin de línea) a instalar bajo trazado original, con una longitud aproximada de 65 metros.

- Se realizará la sustitución del apoyo existente "A147441" por nuevo apoyo de celosía "AP-1" con un esfuerzo en punta de 7000 daN y una altura de 22 m, con armado tresbolillo (1-5-9), semicrucetas de 2,4 m y distancia entre semicrucetas de 2,4 m.

- Se realizará la instalación del nuevo apoyo de celosía "AP-2" con un esfuerzo en punta de 7000 daN y una altura de 22 m, con armado tresbolillo (1-5-9), semicrucetas de 2,4 m y distancia entre semicrucetas de 2,4 m.

- Se realizará el tendido del tendido existente de línea aérea de media tensión a 15 kV "CAULINA" con conductor 67-AL1/11-ST1A (LA-78) S/C, entre el nuevo apoyo AP-1 y el apoyo A147440 existente, con una longitud aproximada de conductor de 61 m.

- Se realizará el tendido del tendido existente de línea aérea de media tensión a 15 kV "CUEVA" con conductor 47AL1/8-ST1A(LA-56) S/C, entre el nuevo apoyo AP-1 y el apoyo A147440 existente, con una longitud aproximada de conductor de 61 m.

- Se realizará el tendido del tendido existente de línea aérea de media tensión a 15 kV "CAULINA" con conductor 67-AL1/11-ST1A (LA-78) S/C, entre el nuevo apoyo AP-2 y el apoyo A147442 existente, con una longitud aproximada de conductor de 133 m.

- Se realizará el tendido del tendido existente de línea aérea de media tensión a 15 kV "CUEVA" con conductor 47AL1/8-ST1A(LA-56) S/C, entre el nuevo apoyo AP-2 y el apoyo A147442 existente, con una longitud aproximada de conductor de 133 m.

- Se realizará el tendido de nueva línea subterránea de media tensión "CAULINA", con conductor RH5Z1 18/30 kV 3x1x240 mm2 Al XLPE, comprendido entre la conversión aéreo-subterránea a instalar en el nuevo apoyo AP-1 y la celda de línea del nuevo Centro de Seccionamiento a instalar por el cliente (No objeto del presente proyecto), con una longitud aprox. de 18 m. Parte de este recorrido se realizará bajo canalización existente.

- Se realizará el tendido de nueva línea subterránea de media tensión "CAULINA", con conductor RH5Z1 18/30 kV 3x1x240 mm2 Al XLPE, comprendido entre la celda de línea del nuevo Centro de Seccionamiento a instalar por el cliente (No objeto del presente proyecto) y la conversión aéreo-subterránea a instalar en el nuevo apoyo AP-2, con una longitud aprox. de 68 m. Parte de este recorrido se realizará bajo canalización existente.

- Se realizará el tendido de nueva línea subterránea de media tensión "CUEVA", con conductor RH5Z1 18/30 kV 3x1x240 mm2 Al XLPE, comprendido entre la conversión aéreo-subterránea a instalar en el nuevo apoyo AP-1 y la celda de línea del Centro de Distribución existente CD-80714, con una longitud aprox. de 60 m. Parte de este recorrido se realizará bajo canalización existente y parte bajo nueva canalización.

- Se realizará el tendido de nueva línea subterránea de media tensión "CUEVA", con conductor RH5Z1 18/30 kV 3x1x240 mm2 Al XLPE, comprendido entre la celda de línea del Centro de Distribución existente CD-80714 y la conversión aéreo-subterránea a instalar en el nuevo apoyo AP-2, con una longitud aprox. de 22 m. Parte de este recorrido se realizará bajo canalización existente y parte bajo nueva canalización.

- Se realizará nueva canalización de 3 tubos de 200 mm de diámetro por acera y por calzada, con una longitud de 5 m desde CD-80714 y arqueta A2 n°2 instalada por particular cerca del apoyo AP2.

(1)	Descripción	Origen	Final	Tipo	(2)	(3)	Conductores	Apoyos
1	Tramo 1	Nueva conversión A/S en nuevo apoyo metálico AP-1	Conexión con celda de línea del nuevo Centro de Seccionamiento (No objeto del presente proyecto)	Subterránea	15	0,018	RH5Z1 18/30 KV 3x(1x240 mm2) Al	Metálicos en celosía
2	Tramo 2	Conexión con celda de línea del nuevo Centro de Seccionamiento (No objeto del presente proyecto)	Nueva conversión A/S en nuevo apoyo metálico AP-2	Subterránea	15	0,068	RH5Z1 18/30 KV 3x(1x240 mm2) Al + H16	Metálicos en celosía
3	Tramo 3 (retensado)	Apoyo existente A147440	Nuevo apoyo AP-1	Aérea	15	0,061	LA-56 (47-AL1/8-ST1A)	Metálicos en celosía
4	Tramo 4	Nueva conversión A/S en nuevo apoyo metálico AP-1	Conexión con celda de línea del Centro de Distribución existente CD-80714	Subterránea	15	0,060	RH5Z1 18/30 KV 3x(1x240 mm2) Al + H16	Metálicos en celosía
5	Tramo 5	Conexión con celda de línea del Centro de Distribución existente CD-80714	Nueva conversión A/S en nuevo apoyo metálico AP-2	Subterránea	15	0,022	RH5Z1 18/30 KV 3x(1x240 mm2) Al + H16	Metálicos en celosía
6	Tramo 6 (retensado)	Nuevo apoyo AP-2	Apoyo existente A147442	Aérea	15	0,133	LA-56 (47-AL1/8-ST1A)	Metálicos en celosía

La autorización se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece, y sin perjuicio de otras autorizaciones y licencias que adicionalmente fueran preceptivas, y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de dos años contados a partir de la presente Resolución. Transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado la documentación para la puesta en servicio de la instalación, se procederá a la caducidad de la presente Resolución. El titular podrá presentar solicitud debidamente justificada por la modificación de la presente Resolución por parte de esta Delegación Territorial en lo que se refiere al mencionado plazo, necesariamente antes de la terminación de dicho plazo.

3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de la autorización de explotación.

4. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por Administraciones, organismos, empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo. La autorización administrativa de construcción no dispensa de la necesaria obtención por parte del titular de la instalación de las autorizaciones adicionales que se precisen.

6. Esta Resolución podrá quedar sin efecto si como consecuencia de su ejecución se produjesen afecciones a bienes y derechos a cargo de Administraciones, organismos o empresas de servicio público o de servicios de interés general que no hubiesen sido contemplados expresamente en el proyecto presentado.

7. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

8. En tales supuestos la administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de Orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

9. El peticionario deberá publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuatro de julio de dos mil veinticinco. LA DELEGADA TERRITORIAL. MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL. Firmado. **Nº 116.555**

## ADMINISTRACION LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA

Francisco J. Gómez Pérez alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz), en virtud de las competencias que me confiere el ordenamiento jurídico vengo en dictar el siguiente,

#### DECRETO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO 2025

Departamento: Intervención. Expte./Ref: 1917/2025. Asunto: Aprobación del presupuesto 2025

Visto el certificado emitido por la Secretaría Accidental del que se desprende que durante el período de exposición al público del acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General no se ha presentado reclamación alguna.

Considerando que el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece que el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones.

Considerando que el apartado 3 del mismo artículo establece que el Presupuesto General definitivamente aprobado, será insertado en el Boletín Oficial de la Corporación, si lo tuviere y, el resumen por Capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Por todo ello y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, y en concreto el artículo 21.1-r) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

#### RESUELVO

PRIMERO.- Elevar automáticamente a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera para el ejercicio 2025, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS		GASTOS	
CAPÍTULO 1	1.970.364,45 €	CAPÍTULO 1	4.893.222,11 €
CAPÍTULO 2	3.007.502 €	CAPÍTULO 2	2.497.456,00 €
CAPÍTULO 3	932.100,00 €	CAPÍTULO 3	26.238,42 €
CAPÍTULO 4	2.949.364,70 €	CAPÍTULO 4	159.927,00 €
CAPÍTULO 5	137.060 €	CAPÍTULO 5	78.283,74 €
		CAPÍTULO 6	298.000,00 €
		CAPÍTULO 9	208.240,84 €
TOTAL	8.996.391,33 €	TOTAL	8.161.368,11 €

SEGUNDO.- Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, entrando en vigor desde el momento de su publicación.

Así lo dijo, manda y firma el Sr. alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jimena de la Frontera en la fecha de la firma electrónica que figura en el presente Documento. De lo que como secretario doy fe y se procede a su transcripción al Libro de Resoluciones.

26/08/2025. EL ALCALDE. Fdo. Francisco J. Gómez Pérez. LA SECRETARIA ACCIDENTAL. Fdo. Encarnación Carnero Giráldez.

**Nº 135.366**

### AYUNTAMIENTO DE BARBATE ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía n.º BRREC-00273-2025 de fecha 8 julio de 2025 del Ayuntamiento de Barbate, se ha concluido proceso selectivo para la provisión como Personal Laboral Fijo para 3 plazas de Monitor/a Deportivo/a.

La Alcaldía de este Excmo. Ayuntamiento, mediante Resolución de Alcaldía BRREC-00273-2025 de fecha 8 de julio de 2025, a propuesta del Tribunal Calificador del proceso selectivo correspondiente a la convocatoria para la provisión en propiedad de 3 plazas de Monitor/a Deportivo/a de personal laboral fijo perteneciente a la Oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal del Excmo. Ayuntamiento de Barbate, amparada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, ha nombrado para su contratación como personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Barbate para las plazas de Monitor/a Deportivo/a, equivalente a Grupo C2, a:

	APELLIDOS, NOMBRE	DNI
1	García Lande, Inmaculada	*****33E
2	Lara Varo, Juan Francisco	*****57N
3	Ariza Trujillo, Daniel	*****42M

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en la base undécima de las que han regulado dicho proceso selectivo.

11/08/2025. LA CONCEJAL-DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, Tamara Caro Pomares. Firmado.

**Nº 135.484**

### AYUNTAMIENTO DE BARBATE ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía n.º BRREC-00294-2025 de fecha 28 julio de 2025 del Ayuntamiento de Barbate, se ha concluido proceso selectivo para la provisión como Personal Laboral Fijo para 16 plazas de Administrativo.

La Alcaldía de este Excmo. Ayuntamiento, mediante Resolución de Alcaldía BRREC-00294-2025 de fecha 28 de julio de 2025, a propuesta del Tribunal Calificador del proceso selectivo correspondiente a la convocatoria para la provisión en propiedad de 16 plazas de Administrativo de personal laboral fijo perteneciente a la Oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal del Excmo. Ayuntamiento de Barbate, amparada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, ha nombrado para su contratación como personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Barbate para las plazas de Administrativo, equivalente a Grupo C1, a:

	APELLIDOS, NOMBRE	DNI
1	Cardoso Galván, Ana	*****02G
2	Daza Malia, José Alonso	*****29E
3	Moraga Malia, Angela	*****06D
4	Pérez Revuelta, Amelia	*****31V
5	Rivera Corrales, Feliciano	*****14T
6	Varo Rivas, Domingo del Carmelo	*****69B
7	Medina Moreno, Antonia	*****22R
8	Oliva Mora, Noelia	*****70C
9	Malia Fernández, M.ª Dolores	*****29Z
10	Malia Serván, Antonia	*****75S
11	Moreno García, Juana Oliva	*****29H
12	Marín Domínguez, Rosa María	*****84A
13	Cardoso Guerrero, Mª Victoria	*****30J
14	Sánchez Lallana, Mercedes	*****71M

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en la base undécima de las que han regulado dicho proceso selectivo.

11/08/2025. LA CONCEJAL-DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, Tamara Caro Pomares. Firmado.

**Nº 135.488**

**AYUNTAMIENTO DE BARBATE**  
**ANUNCIO**

Por Resolución de Alcaldía n.º BRREC-00272-2025 de fecha 8 julio de 2025 del Ayuntamiento de Barbate, se ha concluido proceso selectivo para la provisión como Personal Laboral Fijo para 1 plaza de Encargado de RSU.

La Alcaldía de este Excmo. Ayuntamiento, mediante Resolución de Alcaldía BRREC-00272-2025 de fecha 8 de julio de 2025, a propuesta del Tribunal Calificador del proceso selectivo correspondiente a la convocatoria para la provisión en propiedad de 1 plaza de Encargado RSU de personal laboral fijo perteneciente a la Oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal del Excmo. Ayuntamiento de Barbate, amparada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, ha nombrado para su contratación como personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Barbate para la plaza de Encargado de RSU, equivalente a Grupo C1, a:

	APELLIDOS, NOMBRE	DNI
1	Gomar Melero, José Manuel	*****82R

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en la base undécima de las que han regulado dicho proceso selectivo.

11/08/2025. LA CONCEJAL-DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, Tamara Caro Pomares. Firmado.

Nº 135.489

**AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA**  
**ANUNCIO**

La Alcaldía de este Excmo. Ayuntamiento, mediante Resolución con referencia administrativa VJREC-00146-2025 (Dpto./Ngdo. RR.HH. de fecha 29/07/2025), a propuesta del Tribunal Calificador del proceso selectivo correspondiente a la convocatoria para la provisión en propiedad de veinte plazas de personal laboral fijo y personal laboral fijo discontinuo (al 75%, 50% y 25% sobre la jornada anual), perteneciente a la Oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera amparada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, aprobada por Decreto de la Alcaldía con referencia administrativa VJREC-00093-2022, de fecha 19.05.2022 y publicada en el BOP de Cádiz núm. 97, de fecha 24.05.2022, ha nombrado para su contratación como personal laboral fijo y personal laboral fijo-discontinuo (al 75%, 50% y 25% sobre la jornada anual) del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera en una plaza de Peón Especialista de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Viaria, equivalente a Grupo E (Otras agrupaciones profesionales sin requisito de titulación) de acuerdo a la clasificación profesional establecida en el artículo 76 de Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, conforme a los tipos de contratos y jornadas que se indican, a:

- Como personal laboral fijo a jornada completa;
Don José Luis Flor Callado, con DNI 7X7X3XX4X Don Manuel López Romero, con DNI XXX4099XX Don Francisco Santos López, con DNI 3122XXXXX Don Sebastián Pérez Lara, con DNI 7580XXXXX
- Como personal laboral fijo discontinuo al 75% sobre la jornada anual;
Doña Rocío Cantizano, con DNI 75XX55XXX Doña Aránzazu Fernández Delgado, con DNI XXX65X40X Don José Alba Vilches, con DNI X12X5XX8X Don Miguel Ángel Salado Quiñones, con DNI 7575XXXXX
- Como personal laboral fijo discontinuo al 50% sobre la jornada anual;
Doña Lourdes Ponce García, con DNI 7XX05X6XX, Don Manuel Oliva Jiménez Morillo, con DNI 3XXX364XX Doña Vanesa de la Oliva Mateo Fernández, con DNI X8XX611XX Doña María del Carmen Gómez Pacheco, con DNI XX750XX7X
- Como personal laboral fijo discontinuo al 25% sobre la jornada anual
Doña María Oliva Morales Reina, con DNI X58XX63XX Doña Raquel Peña Herrera, con DNI X5XX125XX Doña Francisca López Segura, con DNI XX7678XXX Doña Águeda Cordero López, con DNI X58174XXX Don Francisco Javier López Melero, con DNI 75XX61XXX Doña Ana María Aguilera Chirino, con DNI 7XX89XX4X Don José María López Chica, con DNI X5X1X98XX

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en la base undécima de las que han regulado dicho proceso selectivo, en Vejer de la Frontera a 26 de agosto de 2025. EL ALCALDE. Fdo.: Antonio González Mellado.

Nº 135.574

**AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA**  
**ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR**

SELECCIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS DE VEINTE PLAZAS DE PEÓN ESPECIALISTA DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL EN EL AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA, CONFORME A LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

El Tribunal Calificador designado en el procedimiento seguido para la selección mediante el sistema de concurso veinte plazas de PEÓN ESPECIALISTA DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA para la estabilización del empleo público temporal en el Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cuyas bases fueron publicadas en el BOP de Cádiz núm. 226, de fecha 25 de noviembre de 2022, reunido el día 23 de julio de 2025 ha adoptado los siguientes acuerdos:

1º.- A la vista de la resolución del recurso interpuesto por Dña. Vanesa de la Oliva Mateo Fernández, y considerando que su puntuación total es de 22,35 puntos, corregir la baremación definitiva acordada por el tribunal de selección de fecha 18/03/2025 y publicada el día 03/04/2025, y por tanto el orden de prelación, siendo este el siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	(1)	(2)	TOTAL
FLOR CALLADO JOSE LUIS	7X7X3XX4X	64,50	25,20	89,70
LOPEZ ROMERO MANUEL	XXX4099XX	53,25	25,15	78,40
SANTOS LOPEZ FRANCISCO	3122XXXXX	51,75	12,55	64,30
PEREZ LARA SEBASTIAN	7580XXXXX	52,50	3,04	55,54
CANTIZANO DIAZ ROCIO	75XX55XXX	12,00	27,50	39,50
NUÑEZ MARIN ANTONIO	4889XXXXX	24,30	14,40	38,70
FERNANDEZ DELGADO ARANZAZU	XXX65X40X	11,85	24,44	36,29
GALLARDO GIL MARIA OLIVA	XXX556X4X	9,60	25,15	34,75
VALDES MUÑOZ PEDRO	XX035X5XX	7,20	27,50	34,70
MUÑOZ ARENILLAS CALVO RAFAEL	7XX498XXX	27,90	5,00	32,90
FERRANDO BENITEZ DESIREE	44XX3XX1X	6,60	24,15	30,75
ALBA VILCHES JOSE	X12X5XX8X	4,50	25,15	29,65
LOPEZ CONDEARENA VICTOR	4X5X5X6XX	0,00	29,00	29,00
SALADO QUIÑONES MIGUEL ANGEL	7575XXXXX	12,90	14,75	27,65
PONCE GARCIA LOURDES	7XX05X6XX	0,90	25,15	26,05
MELLENDEZ FERNANDEZ JUAN FRANCISCO	48XXX72XX	0,75	25,15	25,90
VARO GARCIA MARIA INES	X404XX0XX	14,85	9,72	24,57
JIMENEZ MORILLO MANUEL OLIVA	3XXX364XX	13,05	10,08	23,13
MATEO FERNANDEZ VANESA DE LA OLIVA	X8XX611XX	22,20	0,15	22,35
UTRERA JIMENEZ MARIA DEL CARMEN	440XX4XXX	17,10	4,95	22,05
RUBIO MANZANO JUAN ANTONIO	7592XXXXX	0,00	19,35	19,35
GOMEZ PACHECO MARIA DEL CARMEN	XX750XX7X	18,45	0,15	18,60
BENITEZ CORTEJOSA ANA MARIA	XX2914XXX	7,20	10,47	17,67
MORALES REINA MARIA OLIVA	X58XX63XX	17,10	0,00	17,10
ROMAN GACIA MARIA BELEN	7574XXXXX	16,95	0,00	16,95
PEÑA HERRERA RAQUEL	X5XX125XX	15,30	0,95	16,25
LOPEZ SEGURA FRANCISCA	XX7678XXX	15,60	0,31	15,91
CORDERO LOPEZ AGUEDA	X58174XXX	13,05	2,55	15,60
COCA MATEO ISABEL	44XX8XX7X	15,30	0,15	15,45
LOPEZ MELERO FRANCISCO JAVIER	75XX61XXX	15,30	0,15	15,45
AGUILERA CHIRINO ANA MARIA	7XX89XX4X	7,20	8,15	15,35
GARCIA BENITEZ RAMON	X404XXX1X	2,50	12,84	15,34
LOPEZ CHICA JOSE MARIA	X5X1X98XX	15,30	0,00	15,30
MORALES MORALES ANTONIO MANUEL	757XX0XXX	1,80	13,50	15,30
MELERO VALDES MARIA JOSE	5X290XXXX	14,70	0,00	14,70
CALERO MORENO CELIA	4XX317XXX	14,40	0,20	14,60
MELERO MORILLO ANA BELEN	76XX47XXX	3,60	10,95	14,55
FLOR DOMINGUEZ YOLANDA	7X7X24XXX	14,10	0,15	14,25
RAMOS LOPEZ ALFONSO	4XX44X3XX	8,05	6,08	14,13
DURAN SANCHEZ MARIA DEL MAR	31XX9XX9X	4,80	9,27	14,07
TELLO ROJAS JOSEFA	XX74X68XX	13,80	0,20	14,00
BERMUDEZ BERMUDEZ ROSA MARIA	XXX71X97X	13,50	0,15	13,65
RODRIGUEZ LOPEZ TERESA	XXX6550XX	13,50	0,15	13,65
CALLARDO GARCIA MIGUEL	XX896X3XX	13,00	0,00	13,00
GONZALEZ GOMEZ JOSE MARIA	758XXX1XX	11,10	1,80	12,90
GONZALEZ SALADO FRANCISCA	XX75XX16X	12,60	0,15	12,75
AGUILERA CHIRINO MARIA OLIVA	757XX5XXX	12,60	0,00	12,60
COLUME LIGERO CARMEN	XXXX3195X	6,00	6,55	12,55
VARO JIMENEZ VICTORIANO	7XX512XXX	12,50	0,00	12,50
MATEO COCA FRANCISCA	7574XXXXX	12,30	0,20	12,50
VALLEJO BERMUDEZ JUAN	7XXX622XX	11,85	0,64	12,49
FLORES GIL JUANA MARIA	X40X7XX1X	12,30	0,15	12,45
GUERRERO CASTRO MANUEL JESUS	52XXX3X5X	12,00	0,35	12,35
GIL FLOR ANTONIA	7X8XX1X3X	12,00	0,15	12,15

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	(1)	(2)	TOTAL
BARROSO PEREZ JONATHAN	4XX5X9X3X	12,00	0,00	12,00
MORILLO MORILLO ANA MARIA	X22XX31XX	12,00	0,00	12,00
GIL ROJAS MARIA DE LA ENCARNACION	4XXX8X12X	11,25	0,72	11,97
VALDES BENITEZ MANUELA	XX7X454XX	11,70	0,15	11,85
FLOR CALLADO INMACULADA	XX05X8X0X	11,40	0,20	11,60
MORILLO MANZANARES FRANCISCO JESUS	5X2X2X8XX	1,20	10,24	11,44
BENITEZ MACIAS ADRIAN	4XX55XX8X	0,00	10,95	10,95
GUERRERO RIVAS JESUS	4X04X7XXX	6,75	4,20	10,95
MORILLO BARRADO DAVID	4405XXXXX	10,80	0,00	10,80
CASTRO GALLARDO ANTONIA	XX75X84XX	10,50	0,15	10,65
ORTEGA FONCUBIERTA ANA	X29X9X4XX	0,00	10,15	10,15
GROSSO GUERRERO JESUS	5XX92X7XX	4,50	5,60	10,10
NAVAS MARQUEZ MARIA DOLORES	4X900XXXX	9,90	0,15	10,05
DOMINGUEZ RODRIGUEZ JOSE MARIA	75X5XX9XX	9,00	0,79	9,79
BEGINES DAVILA MANUEL	5XXX120XX	9,00	0,64	9,64
ORTIZ VEGA ISABEL	3XX60X0XX	9,60	0,00	9,60
SANCHEZ FERRANDO SALVADOR ALBERTO	757X9XXXX	9,00	0,47	9,47
MALIA DOMINGUEZ MAGDALENA	X5XX190XX	5,90	3,55	9,45
COLUME LIGERO VANESA	440XX75X	8,85	0,15	9,00
PEREZ MORALES MARIA JOSEFA	X5805XXXX	9,00	0,00	9,00
MORENO MUÑOZ JUAN MANUEL	XXX2490XX	2,75	5,96	8,71
SANCHEZ NOTARIO ESTEBANA	7XXX232XX	8,40	0,30	8,70
JIMENEZ MORILLO JUAN CARLOS	7XX445XXX	1,50	7,20	8,70
CASTRO GALLARDO EDUARDO	758XX5XXX	8,55	0,00	8,55
DE CASTRO FERNANDEZ CONCEPCION	X625XXX7X	2,10	6,00	8,10
SANCHEZ CORTEJOSA SILVIA	7XXX226XX	7,80	0,00	7,80
PEÑA HERRERA MARIA CARMEN	75XX07XXX	7,20	0,31	7,51
GUTIERREZ DE SARDI JENIFER	44XXX28XX	7,35	0,00	7,35
VARO GUERRERO MANUEL	75XX42XXX	2,70	4,64	7,34
ROJAS GOMEZ ISABEL	7X7X4X4XX	7,20	0,00	7,20
SANCHEZ MELENDEZ ROSA MARIA	XX06X80XX	6,90	0,15	7,05
ROJAS GOMEZ JOSEFA	XX8X583XX	6,60	0,00	6,60
RAMIREZ MARQUEZ ALEJANDRO	XX06X56XX	6,00	0,60	6,60
LIGERO GARCIA FRANCISCO	757XX2XXX	1,80	4,80	6,60
RODRIGUEZ CORRALES FRANCISCO	526XX9XXX	1,50	5,00	6,50
VALDES HURTADO ANTONIA MARIA	440XX6XXX	3,60	2,88	6,48
TIRADO MERA MARIA DEL CARMEN	X576XX6XX	6,30	0,15	6,45
ROJAS LOPEZ CONCEPCIÓN	75XX58XXX	6,30	0,15	6,45
GOMEZ FLORES MANUEL	X2XX23X0X	6,45	0,00	6,45
AGUILERA CHIRINO ALBERTO	75XXX73XX	6,30	0,00	6,30
CASTRO FLOR SERGIO	XXX6084XX	6,30	0,00	6,30
VALLEJO GARCIA DOLORES	340XX7XXX	6,00	0,15	6,15
VALLEJO QUIROS GEMA	44XX19XXX	5,70	0,27	5,97
ALCEDO VIDAL ISABEL MARIA	XX05X2XX	5,40	0,15	5,55
AGUILERA CHIRINO ANTONIA MARIA	X292XX7X	5,40	0,00	5,40
BENITEZ GIL MARIA	XX0334XXX	4,80	0,15	4,95
PAREJA GUERRERO MANUEL	522XX4XX	3,30	1,60	4,90
MUÑOZ ROJAS MARIA MILAGROS	4X05X9XXX	4,65	0,00	4,65
REINA LOPEZ MANUEL	3XX6X82XX	2,40	2,24	4,64
OLIVA TORRES JESUS	1XX40X1XX	4,50	0,00	4,50
PACHECO GOMEZ JOSE	5XX924XXX	2,25	2,24	4,49
PEÑA ORTIZ JUANA	XXX0553XX	3,90	0,55	4,45
MERA GARCIA ANTONIO JESUS	52XX07XX	4,20	0,20	4,40
LOPEZ SANCHEZ NATALIA	4405XXXXX	3,90	0,15	4,05
TIRADO PEREZ MANUELA	XX0594XXX	3,60	0,31	3,91
SANCHEZ ROSSI PEDRO	7573XXXXX	3,90	0,00	3,90
BERNAL MUÑOZ ANDRES	3X2XX66X	3,90	0,00	3,90
DUARTE SANCHEZ ALBERTO	X40XX07XX	3,90	0,00	3,90
NAVAS MARQUEZ ANTONIO	522XX6XXX	3,90	0,00	3,90
VALLEJO GARCIA FRANCISCA	XXX4853XX	3,90	0,00	3,90
AJENJO SANCHEZ JOSE	2XX79XX0X	3,60	0,15	3,75
CASTRO GALLARDO ALICIA	440XX84X	3,60	0,15	3,75
PEREZ GUZMAN MARIA ISABEL	4XX36X2XX	3,60	0,00	3,60
NUÑEZ PEREZ SALVADOR	7XXX325XX	1,20	2,39	3,59

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	(1)	(2)	TOTAL
MELERO SANCHEZ ANTONIO	X123XX5XX	3,30	0,00	3,30
GONCALVEZ VALDES JUAN MANUEL	5XX9XX82X	1,20	2,08	3,28
PEREZ GIL DIEGO	7XX132XXX	2,40	0,79	3,19
RODRIGUEZ RODRIGUEZ JORGE	44XX48XXX	0,90	2,24	3,14
TRUJILLO RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	XXX5897XX	2,70	0,15	2,85
VALLEJO CARAVACA ROCIO	XX0581XXX	2,70	0,15	2,85
MIRANDA REYES ANDRES	XXX0568XX	1,20	1,60	2,80
NARVAEZ OLIVA JORDI	XX81X25XX	0,30	2,39	2,69
RUIZ MANZORRO TOMAS	XX873X8XX	2,40	0,15	2,55
FLOR FERNANDEZ JOSE MIGUEL	7XXX31X1X	0,75	1,75	2,50
TELLO BERMUDEZ JUAN ANTONIO	X5X6X63XX	0,60	1,80	2,40
RELINQUE BERMUDEZ SALVADOR	44XXX22XX	0,30	2,08	2,38
LOPEZ CORRALES LUZ MARIA	44X4X3XXX	0,00	2,35	2,35
GARCIA RODRIGUEZ FRANCISCO JOSE	44X6XXX6X	2,10	0,15	2,25
ZURITA OLIVA MARIA DEL CARMEN	XXX5885XX	0,90	1,20	2,10
GONZALEZ ORIBE CRISTINA	X57X2XX7X	1,80	0,20	2,00
GALLARDO RODRIGUEZ INES MARIA	34XX7X2XX	1,80	0,15	1,95
GIL DE GOMAR MANUELA	XX292XX0X	1,80	0,15	1,95
PAREJA COCA JUANA MARIA	4XXX897XX	1,80	0,15	1,95
PEÑA ORTIZ RAQUEL	44XXX14XX	1,80	0,15	1,95
RAMIREZ MELERO ADRIAN	XX06X72XX	1,80	0,15	1,95
RODRIGUEZ BERMUDEZ ALEJANDRO	44XX77XXX	1,80	0,15	1,95
SANCHEZ NOTARIO ANTONIO MANUEL	4405XXXXX	1,80	0,15	1,95
VELAZQUEZ GIL GUADALUPE	440XX5XXX	1,80	0,15	1,95
MORENO CHIRINO ADRIAN ELOY	4X061XXXX	1,80	0,00	1,80
ROMERO SANCHEZ MARIA OLIVA	44XX377XX	1,80	0,00	1,80
RUIZ GUERRERO ISABEL	4XX444XXX	1,80	0,00	1,80
VARO GOMEZ MARIA OLIVA	XXX7362XX	1,80	0,00	1,80
MUÑOZ RIVERA MARIO	X1X5X70XX	0,00	1,75	1,75
TELLO GARCIA JUAN PEDRO	7577XXXXX	0,00	1,75	1,75
MANZANO MORENO FRANCISCO	75X42XXXX	0,00	1,60	1,60
MORILLO PAREJA ANTONIA	34XX7X7XX	1,20	0,15	1,35
VEGA GIL MANUEL	3XXX605XX	1,20	0,00	1,20
LOPEZ MANZANARES TAMARA	XX05X50XX	0,90	0,20	1,10
RODRIGUEZ BERMUDEZ ADRIAN	4405XXXXX	0,90	0,20	1,10
ALBA SANCHEZ ALVARO	4XX5XX38X	0,90	0,15	1,05
LOPEZ MANZANARES JOSEFA	4889XXXXX	0,90	0,15	1,05
MIRANDA REYES ANA SARA	4405XXXXX	0,00	0,95	0,95
RODRIGUEZ GARCIA JOSE RAMON	4XXX636XX	0,90	0,00	0,90
DUARTE SANCHEZ ALFONSO JESUS	7X77X8XXX	0,60	0,00	0,60
ROMAN GARCIA PEDRO	XXX1583XX	0,60	0,00	0,60
SEGURA MARQUEZ ISABEL	4X0X5X0XX	0,60	0,00	0,60
GONZALEZ GALLARDO FRANCISCO JAVIER	XXX524X3X	0,30	0,20	0,50
REYES BERMUDEZ CARMEN OLIVA	XX05X03XX	0,00	0,20	0,20
CALLADO GARCIA DIEGO	XX8X684XX	0,00	0,15	0,15
CRESPO NAVARRO JUAN	X2XX435XX	0,00	0,15	0,15
DE GOMAR DURAN LUCIA	4X0597XXX	0,00	0,15	0,15
FERRANDO ROMERO LUIS MANUEL	XX056XX0X	0,00	0,15	0,15
GOMAR UREBA DAVID	20XX0XX1X	0,00	0,15	0,15
GOMEZ ALCONCHEL RUBEN	4X0X5X8XX	0,00	0,15	0,15
GUERRERO RODRIGUEZ CRISTIAN	XX06X8X1X	0,00	0,15	0,15
INFANTE MORENO NICOLAS	XX601X0XX	0,00	0,15	0,15
OLIVA GONZALEZ FRANCISCA	XX900X2XX	0,00	0,15	0,15
PEÑA VELAZQUEZ SILVIA	4X5X2X8XX	0,00	0,15	0,15
PEREZ GIL ANTONIA	440XX8XXX	0,00	0,15	0,15
PEREZ GIL MANUELA	XX04X14XX	0,00	0,15	0,15
QUINTANA RODRIGUEZ MARIA JOSE	440XX2XXX	0,00	0,15	0,15
RUIZ GONZALEZ DANIELA	20X01XXXX	0,00	0,15	0,15
TIRADO MERA ANTONIA MARIA	44X49XXXX	0,00	0,15	0,15
VAZQUEZ CARO MIRIAM	20XX1X3XX	0,00	0,15	0,15
BENAIXA RODRIGUEZ JACOBO	X5873XXXX	0,00	0,00	0,00
CALVO VARO GEMA	4XXX11X6X	0,00	0,00	0,00
FLOR CARO ANA	X4XX5X96X	0,00	0,00	0,00
GONCALVEZ CASTRO CRISTIAN	20XXX9X8X	0,00	0,00	0,00

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	(1)	(2)	TOTAL
GUERRERO SANCHEZ AGUSTIN	4XXX48X8X	0,00	0,00	0,00
MORILLO MORILLO FRANCISCO	31XX80XXX	0,00	0,00	0,00
MUÑOZ PEREZ JUAN	4406XXXXX	0,00	0,00	0,00
PEREZ VALLEJO MARIA OLIVA	4XX332XXX	0,00	0,00	0,00
RAMIREZ SANCHEZ JUANA MARIA	440XXX5XX	0,00	0,00	0,00
RODRIGUEZ ARROYO ANA MARIA	3XX78X1XX	0,00	0,00	0,00
SERVAN SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	X40X16XXX	0,00	0,00	0,00

(1) MÉRITOS PROFESIONALES. (2) MÉRITOS FORMATIVOS.

2º.- Proponer al Sr. Alcalde el nombramiento de la siguiente candidata, según el orden de prelación establecidos en las bases y publicado en el anuncio del acta de la sesión del tribunal de fecha 03/04/2025, para ocupar una plaza restante de peón especialista de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria a:

Nº ORDEN	INTERESADO	DNI	TOTAL PUNTUACION
20	DURAN SANCHEZ MARIA DEL MAR	31XX9XX9X	14,07

3º.- Presentación de documentación por los candidatos propuestos.

La candidata propuesta deberá proceder a la presentación de la documentación relacionada en la Base Undécima de las que rigen esta selección en el plazo conferido de dicha base de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique la relación definitiva de personas aprobadas.

4º.- Petición de puestos ofertados.

De igual forma, junto a la documentación indicada en el punto anterior, conforme a la base decimotercera, la aspirante deberán pedir de entre los puestos ofertados para la adjudicación a cada uno de ellos, de los mismos.

5º.- Publicación de las puntuaciones definitivas.

Proceder a la publicación de la baremación definitiva corregida y la propuesta de nombramiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la página web oficial de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en Vejer de la Frontera, a 25/08/2025. EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, Fdo: Manuel Utrera Montañés.

Nº 135.576

**AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA**  
ANUNCIO

Examinado el expediente n.º 191/2023 relativo al proceso selectivo por el procedimiento de oposición libre de una plaza de Técnico de Administración General, Área de Intervención, funcionario de carrera, incluido en la OEP 2020 del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia, el Alcalde mediante Decreto núm. 00897/2025 de fecha 26 de agosto de 2025 ha resuelto lo siguiente:

“Primero.- Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos y excluidos del proceso selectivo para cubrir una plaza de Técnico de Administración General de Intervención:

1).- LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.
Araujo Morales, María Gemma	***5191**
Bancalero Rondán, María de la Paz	***5552**
Bueno Moreno, José Antonio	***4619**
Casal Boloix, Cinta	***6770**
Collantes Aragón, Noelia	***7329**
García de Cozar, Juan	***4841**
García Ortiz, Francisco	***4812**
García Quirós, Raquel	***4130**
González Bonilla, Cristina	***0216**
Infante Gata, Álvaro	***0653**
Martínez Otero, Manuel	***3721**
Mena López, María de los Ángeles	***5804**
Orozco Cuevas, Rosa María	***6772**
Pérez Pavón, Manuel	***1143**
Pérez Valenzuela, Juan David	***6997**
Sánchez Cornejo, Débora	***4092**
Sánchez Paris Contreras, Javier	***9142**
Sánchez Vega, Ricardo	***3429**

2).- LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.
Barea Barba, Carlos	***1057**
Bernal Aguilar, Eva María	***9402**
Bernal Moreno, Alberto	***7314**
Cabeza Mateo, Antonia	***4248**
Sánchez Tirado, Salvadora	***0111**

Segundo.- Ordenar la publicación íntegra de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Medina Sidonia para su general conocimiento y efectos oportunos.

Recursos. Contra la resolución por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso de selección, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Medina Sidonia, a 26/08/2025. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo./ José Manuel Ruiz Alvarado.

Nº 135.578

**AYUNTAMIENTO DE ROTA**  
ANUNCIO

APROBACIÓN INICIAL ESTUDIO DE DETALLE PARCELA U8.02 DEL PLAN DE SECTORIZACIÓN DEL SUNS R2.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 112 del Decreto 550/2022 del Reglamento General de la LISTA, en relación con el art. 8 del mismo, se somete a información pública, la aprobación inicial del Estudio de Detalle de la Parcela U8.02 del Plan de Sectorización del SUNS R2, promovidos por la mercantil NOVAL INVERSIONES SL y redactado por el Arquitecto D. Gonzalo Espadas López Tello.

A tal efecto se hace constar de acuerdo con el art. 8.2 REG/LISTA lo siguiente:

- a) Órgano que acuerda la información pública y fecha del acuerdo: Decreto Sr. alcalde número 5256 de 2025 de 22 de agosto de 2025.
- b) Instrumento urbanístico o expediente sometido a información pública: Aprobación inicial del Estudio de Detalla Unidad la Parcela U8.02 del Plan de Sectorización del Sector SUBZ-O-R2 vigente en Rota.
- c) Ámbito de aplicación, indicando municipio y provincia: Parcela U8.02 del Plan de Sectorización del Sector SUBZ-O-R2 vigente en Rota, (Cádiz).
- d) Identidad del promotor: mercantil NOVAL INVERSIONES SL.
- e) Duración del período de información pública y momento a partir del cual debe considerarse iniciado: 20 días hábiles a partir del día siguiente de la presente publicación.
- f) Portal web y, en su caso, lugar y horarios dispuestos para la consulta del instrumento o expediente: Portal de transparencia de la web del Ayuntamiento de Rota, así como las dependencias municipales de la Oficina Técnica Municipal sita en la calle Gómez Ulla, 6 de Rota, en horario de atención al público de 9.00 h a 13.00 h.
- g) Sede electrónica y, en su caso, otros medios dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos. Para las alegaciones o sugerencias que pudieran formularse se estará a lo establecido en la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciendo constar que la sede electrónica del Ayuntamiento de Rota tiene la siguiente dirección: <https://aytorota.sedelectronica.es/info.0>

Durante el periodo de información pública, la documentación se encuentra depositada para consulta de la ciudadanía, en las dependencias municipales de la Oficina Técnica Municipal sita en la calle Gómez Ulla, 6 de Rota en días laborables en horario de 9.00 a 13.00 h y en el portal web de este Ayuntamiento en el siguiente enlace: <https://aytorota.sedelectronica.es/transparencia/b614433e-ae85-42ca-8e2d-ea68889b2286/>

En Rota, a 25 de agosto de 2025. El alcalde. Fdo.: José Javier Ruiz Arana. Nº 136.665

**Asociación de la Prensa de Cádiz**  
**Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia**

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ  
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783  
Correo electrónico: [boletin@bopcadiz.org](mailto:boletin@bopcadiz.org)  
[www.bopcadiz.es](http://www.bopcadiz.es)

**INSERCIONES:** (Previo pago)  
Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido).  
Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).

**PUBLICACION:** de lunes a viernes (hábiles).  
Depósito Legal: CAI - 1959